



BOP

DEPUTACIÓN DE LUGO

LUNES, 12 DE ENERO DE 2026

N.º 008

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

ÁREA DE DEPORTES, ARTESANÍA Y DISEÑO Y MEMORIA HISTÓRICA (DEPORTES)

Anuncio

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS (NOMINATIVAS Y EXCEPCIONALES) TRAMITADAS POR EL ÁREA DE DEPORTES, ARTESANÍA Y DISEÑO Y MEMORIA HISTÓRICA (DEPORTES) DE La EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2025.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 11 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Lugo, se hace pública la relación de subvenciones directas, nominativas y de carácter excepcional, tramitadas por el Área de Deportes, Artesanía y Diseño y Memoria Histórica (Deportes) de la Excma. Diputación Provincial de Lugo en el cuarto trimestre del año 2025.

ENTIDAD	CIF	Tipo subvención	Finalidad	Aplicación presupuestaria	Importe	Órgano de aprobación
MURALLA RUGBY CLUB	G27103423	Nominativa	SUBVENCIÓN GASTOS DE TEMPORADA	3410.48900	7.000,00 €	Presidencia
CLUB PIÑA TEAM	G27503465	Excepcional	CAMPEONATO DE GALICIA DE 65 KG NEOPROFESIONAL	3410.48911	3.000,00 €	Presidencia
CLUB DEPORTIVO DEZPORTAS LUGO	G27346436	Excepcional	GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA 2025, GASTOS DE FASE DE ASCENSO La 1ª DIVISIÓN ESTATAL Y GASTOS DE EQUIPO 1ª DIVISIÓN ESTATAL	3410.48911	7.900,00 €	Presidencia
SOCIEDAD DEPORTIVA MONTERROSO	G27170166	Excepcional	PROYECTO EL REFUGIO EN CÉRDEIRIÑOS	3410.48911	5.000,00 €	Presidencia
CLUB CICLISTA LVCVS AVGVSTI	G16397622	Excepcional	CAMPEONATO DE ESPAÑA CARRETERA CICLISMO ADAPTADO/PARALIMPICO	3410.48911	15.000,00 €	Junta de Gobierno
CLUB PUERTA XI ENSEÑO C.B.	G27324284	Excepcional	CAMPEONATOS DE ESPAÑA JUNIOR FEMENINO Y MASCULINO	3410.48911	9.100,00 €	Presidencia
MOTOPARK LUGO	G27495316	Excepcional	GRAN PREMIO DE ESPAÑA MXGP	3410.48911	49.825,00 €	Junta de Gobierno
FUNDACION AROS DEL MIÑO	G27442599	Excepcional	PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL	3410.48911	17.724,08 €	Junta de Gobierno
FEDERACIÓN GALLEGA DE KARATE Y DE LA	G36640019	Excepcional	LIGA GALLEGA DE KARATE JORNADA A CELEBRAR EN LUGO	3410.48911	9.500,00 €	Presidencia
CLUB DH GALICIA	G27421064	Excepcional	DH MOLINOS O Páramo	3410.48911	5.500,00 €	Presidencia
CLUB BARREIROS MULTISPORT	G21630116	Excepcional	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE OBSTÁCULOS LÁSER RUN Y La JORNADA DE LIGA NACIONAL DE CLUBES EN PENTATLÓN MODERNO	3410.48911	7.000,00 €	Presidencia

CLUB ATLETISMO LUCUS	G27033836	Excepcional	VIAJE AL CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB 14 DE CLUBES DE ATLETISMO	3410.48911	5.423,00 €	Presidencia
HOZ PADEL	G27464023	Excepcional	V COPA DE ESPAÑA DE LIGAS AUTONÓMICAS	3410.48911	3.000,00 €	Presidencia
CLUB DE TIRO OLÍMPICO CABE	G27034834	Excepcional	EQUIPACIÓN BÁSICA INICIACIÓN Y ENTRENAMIENTO MODALIDADES TIRO OLÍMPICO Y TIRO DEPORTIVO CON AIRE COMPRIMIDO EN EL C.T.EI. CABE	3410/789	6.707,95 €	Presidencia
CLUB DE TIRO CON ARCO Los IRMANDIÑOS	G55492888	Excepcional	CREACIÓN DE La ESCUELA DE TIRO CON ARCO	3410/789	4.200,00 €	Presidencia

Lugo, 29 de diciembre de 2025.- EL PRESIDENTE, en funciones, P.D. Decreto de fecha 25-06-2025, EL DIPUTADO PROVINCIAL, en funciones, Pablo Rivera Capón. EL SECRETARIO, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0037

ÁREA DE MEDIO RURAL Y DEL MAR Y JUVENTUD

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS (NOMINATIVAS Y EXCEPCIONALES) TRAMITADAS DESDE El área DE MEDIO RURAL Y DEL MAR, Y JUVENTUD, DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2025

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LXS), la gestión de las subvenciones se realizará, entre otros, de acuerdo con los principios de publicidad y transparencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento de la LXS, y en el artículo 11.2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Lugo (publicada en el BOP nº 9, de 11 de enero de 2024), se da publicidad a las subvenciones directas (nominativas y excepcionales) tramitadas desde el área de Medio Rural y del Mar, y Juventud, de la Diputación Provincial de Lugo, en el cuarto trimestre del año 2025:

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	TIPO SUBV.	OBJETO	ÓRGANO TE CONCEDI	DATA RESOLUCIÓN	IMPORTE	APLIC. ORZAM.
Asociación cultural etnográfica Tejiendo la Tradición	G44724714	Nominativa	Actividades y funcionamiento	Presidencia	22/12/2025	18.000,00 €	3342.48900
Federación de razas autóctonas de Galicia	G32280729	Nominativa	Actividades	Presidencia	23/10/2025	15.850,00 €	4190.48900
Asociación Espacio/Espacio Agroecológico La Ortiga	G27503614	Nominativa	Inversiones y funcionamiento	Presidencia	24/10/2025	15.000,00 €	4190.48900 (5.000,00 €) + 4190.789 (10.000,00 €)
Asociación Ser	G27498211	Nominativa	Funcionamiento y actividades	Presidencia	23/10/2025	10.000,00 €	4190.48900
Asociación Casa de la Miel	G70243852	Nominativa	Inversiones y actividades	Presidencia	14/11/2025	16.824,96 €	4190.48900 (11.000,00 €) + 4190.789 (5.000,00 €)
Asociación para la desintensificación en el campo - AEDA	G27369099	Nominativa	Actividades y funcionamiento	Presidencia	23/10/2025	25.000,00 €	4190.48900
Asociación Techos de Piornedo.	G27503390	Nominativa	Inversiones y funcionamiento	Presidencia	24/10/2025	25.000,00 €	4190.48900 (20.000,00 €) + 4190.789 (5.000,00 €)
Asociación Sociedad Gallega de Pastos y Forrajes	G27459064	Nominativa	Actividades y funcionamiento	Presidencia	31/10/2025	6.000,00 €	4190.48900
Sociedad Cooperativa A Carqueixa	F27176775	Nominativa	Actividades y funcionamiento	Presidencia	27/10/2025	15.000,00 €	4190.48900
Asociación de criadores del caballo de pura cepa Gallega (PURAGA)	G27334168	Nominativa	Actividades	Presidencia	04/11/2025	27.100,00 €	4190.48900

Asociación PROECOGAL	G44987568	Nominativa	Actividades y funcionamiento	Presidencia	13/11/2025	8.000,00 €	4190.48900
Colegio Oficial de ingenieros técnicos agrícolas y peritos agrícolas de Lugo	Q2771002I	Nominativa	Actividades	Presidencia	27/10/2025	5.000,00 €	4190.48900
Monte Vecinal en mano común D'arriba y Gándaras de Ceide.	V27157874	Nominativa	Inversiones	Presidencia	30/12/2025	30.000,00 €	4190.789
Xuvenlab Ciencia, SL	B56727571	Nominativa	Actividades y funcionamiento	Presidencia	31/10/2025	16.000,00 €	4190.48900
Asociación para la defensa ecológica de Galicia	G15044811	Nominativa	Actividades y funcionamiento	Presidencia	04/11/2025	20.000,00 €	4190.48900
Asociación de las IXP de vinos de Galicia	G75465096	Nominativa	Actividades	Presidencia	23/12/2025	10.000,00 €	4190.48900
Asociación nacional de criadores de ganado vacuno selecto de la raza Rojiza Gallega (ACRUGA)	G27007061	Nominativa	Actividades	Presidencia	23/12/2025	3.000,00 €	4190.48900
Escuelas deportivas de Lourenzá	G27211994	Excepcional	Torneo de baloncesto Lourenzá en juego	Presidencia	30/12/2025	6.000,00 €	3342.48911
Asociación de empresarios y comerciantes del barrio de la Milagrosa	G01923432	Excepcional	Pista de hielo Plaza de la Milagrosa	Presidencia	30/12/2025	10.890,00 €	3342.48911
Asociación de empresarios Ribeira Sacra Next	G21788732	Excepcional	Gestión de la asociación	Presidencia	11/12/2025	10.000,00 €	4190.48911
Asociación para el emprendimiento sostenible en la Ribeira Sacra	G22453641	Excepcional	Festival Los Colados	Presidencia	15/12/2025	4.850,00 €	4190.48911
Asociación de criadores del caballo de pura cepa Gallega (PURAGA)	G27334168	Excepcional	Reportaje fotográfico sobre el caballo de pura cepa Gallega	Junta de Gobierno	19/12/2025	48.279,00 €	4190.789
Denominación de origen Ribeira Sacra	G27196575	Excepcional pluriannual (2025 - 2026)	Delimitación de la zona de producción de la D.O. Ribeira Sacra	Junta de Gobierno	14/11/2025	40.000,00 €	4190.48911
Federación de razas autóctonas de Galicia	G32280729	Excepcional	Exposición fotográfica "Guardianes"	Presidencia	31/10/2025	14.150,00 €	4190.789
Sociedad española para el estudio de los pastos	G28596773	Excepcional	63 Reunión científica de la Sociedad española de pastos	Presidencia	30/12/2025	10.000,00 €	4190.48911
Universidad de Santiago de Compostela	Q1518001A	Excepcional	Creación de una plataforma de protección animal para la formación de personal investigador junior y senior de la USC	Presidencia	11/12/2025	6.000,00 €	4190.48911
Universidad de Santiago de Compostela	Q1518001A	Excepcional pluriannual (2025 - 2026)	Ciencia a la feria	Junta de Gobierno	30/12/2025	17.500,00 €	4190.789, año 2025 (12.000,00 €); 4190.789, año 2026 (5.500,00 €)
Asociación para la defensa ecológica de Galicia	G15044811	Excepcional	Festival ADEGA, 50 años cuidando la tierra	Presidencia	30/12/2025	8.795,00 €	4190.48911
Asociación de criadores/las de ovino y caprino de Galicia	G15476286	Excepcional pluriannual (2025 - 2026)	Testaxe de machos y manejo reproductivo	Junta de Gobierno	19/12/2025	50.000,00 €	4190.48911, año 2025 (14.600,00 €); 4190.789, año 2026 (6.450,00 €); 4190.48911, año 2026 (28.950,00 €)
Asociación de criadores de lana raza porcina Celta	G27243500	Excepcional	El etiquetado inteligente en los productos de la raza Cerdo Celta	Presidencia	11/12/2025	6.151,00 €	4190.48911

Sociedad Cooperativa A Carqueixa	F27176775	Excepcional	De la tierra a la red, nuevos caminos para la comercialización de las marcas productoras lucenses a través de "Son de Lugo"	Junta de Gobierno	30/12/2025	15.000,00 €	4190.789
Federación de razas autóctonas de Galicia	G32280729	Excepcional	Adquisición de gastroneta para la promoción de las razas autóctonas ganaderas gallegas	Junta de Gobierno	30/12/2025	165.000,00 €	4190.789

Lugo, 8 de enero de 2026.- EL PRESIDENTE, EN FUNCIONES, Efrén Castro Caloto.

R.0038

SECCIÓN DE ACTAS Y GOBIERNO

Anuncio

Resoluciones de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Lugo, de fecha 30 de diciembre de 2025, sobre ceses y nombramientos de personal eventual que textualmente dicen lo siguiente:

"Tras ver la propuesta que textualmente dice lo siguiente:

Visto que el personal que a continuación se relaciona presta servicios como Personal Eventual, adscrito a la Vicepresidencia, por Resolución de la Presidencia y en el puesto de trabajo, que asimismo se señala:

Apellidos y Nombre.	Puesto de Trabajo.	Decreto Nombramiento
Contento Pan, Xosé Antón	Asesor/a Nivel I	18/07/2023
Gómez Lourido, Wanesa	Asesor/a Nivel I	18/07/2023
Arias López, Germán	Asesor/a Nivel II	18/07/2023
Rodríguez Rodríguez , Carlos Alberto	Asesor/a Nivel II	21/07/2023

Visto, asimismo , que el el personal que a continuación se relaciona presta servicios como Personal Eventual, adscrito al Grupo Provincial del BNG, por Resolución de la Presidencia y en el puesto de trabajo , que asimismo se señala:

Apellidos y Nombre.	Puesto de Trabajo.	Decreto Nombramiento
Veiga Outeiro, Antonio	Asesor/a Nivel III	17/07/2023
Prieto Florines, Rosa Ana	Asesor/a Nivel III	17/07/2023
Lombao Vila, Elvira	Asesor/a Nivel III	01/08/2023

A consecuencia de la renuncia del actual Presidente, aceptada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2025, los miembros de la actual Corporación y el personal eventual, cesan.

Considerando que la regulación de los ceses del personal Eventual se establece de conformidad con el señalado en el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que dice:

"El nombramiento y cese serán libres. Lo cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad al que preste la función de confianza y asesoramiento".

Igualmente el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, señala, en relación al personal eventual:

"El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad Local correspondiente. Cesan automáticamente, en todo caso, cuando se produzca lo cese o expire el mandato de la autoridad a la que prestan su función de confianza o asesoramiento".

A la vista de lo señalado, de conformidad con lo señalado en los artículos 12.3 del EBEP y del 104.2 de la LRBRL, propongo a la Presidencia de la Diputación, en funciones, que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVA:

Cesar al personal, que a continuación se relaciona, en lo desempeño de sus funciones y dejen de prestar servicios a esta Diputación, con efectividad del día 30 de diciembre de 2025, último día en el que presta servicios efectivos con base en el nombramiento efectuado en su día como Personal Eventual:

Adscritos a la Vicepresidencia

Apellidos y Nombre.	Puesto de Trabajo.	Decreto Nombramiento
Contento Pan, Xosé Antón	Asesor/a Nivel I	18/07/2023
Gómez Lourido, Wanessa	Asesor/a Nivel I	18/07/2023
Arias López, Germán	Asesor/a Nivel II	18/07/2023
Rodríguez Rodríguez , Carlos Alberto	Asesor/a Nivel II	21/07/2023

Adscritos al Grupo Provincial del BNG

Apellidos y Nombre.	Puesto de Trabajo.	Decreto Nombramiento
Veiga Outeiro, Antonio	Asesor/a Nivel III	17/07/2023
Prieto Florines, Rosa Ana	Asesor/a Nivel III	17/07/2023
Lombao Vila, Elvira	Asesor/a Nivel III	01/08/2023

Por el anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere a esta Presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, RESUELVO:

"Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes".

"Tras ver la propuesta que textualmente dice lo siguiente:

"Visto que el personal que a continuación se relaciona presta servicios como Personal Eventual, adscrito al Grupo Provincial Popular, por Resolución de la Presidencia y en el puesto de trabajo, que asimismo se señala:

Apellidos y Nombre.	Puesto de Trabajo.	Decreto Nombramiento
Santín López, Yolanda	Asesor/a Nivel II	13/07/2023
Meilán Pacio, Álvaro	Asesor/a Nivel II	13/07/2023
García Díaz, María Teresa	Asesor/a Nivel II	04/08/2023

A consecuencia de la renuncia del actual Presidente, aceptada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2025, los miembros de la actual Corporación y el personal eventual, cesan.

Considerando que la regulación de los ceses del personal Eventual se establece de conformidad con el señalado en el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que dice:

"El nombramiento y cese serán libres. Lo cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad al que preste la función de confianza y asesoramiento".

Igualmente el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local , señala, en relación al personal eventual:

"El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad Local correspondiente. Cesan automáticamente, en todo caso, cuando se produzca lo cese o expire el mandato de la autoridad a la que prestan su función de confianza o asesoramiento".

A la vista de lo señalado, de conformidad con lo señalado en los artículos 12.3 del EBEP y del 104.2 de la LRBRL, propongo a la Presidencia de la Diputación, en funciones, que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVA:

Cesar al personal, que a continuación se relaciona, en lo desempeño de sus funciones y dejen de prestar servicios a esta Diputación, con efectividad del día 30 de diciembre de 2025, último día en el que presta servicios efectivos con base en el nombramiento efectuado en su día como Personal Eventual:

Apellidos y Nombre.	Puesto de Trabajo.	Decreto Nombramiento
Santín López, Yolanda	Asesor/a Nivel II	13/07/2023
Meilán Pacio, Álvaro	Asesor/a Nivel II	13/07/2023
García Díaz, María Teresa	Asesor/a Nivel II	04/08/2023

Por el anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere a esta Presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO:**

“Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes”.

“Tras ver la propuesta que textualmente dice lo siguiente:

“Visto que el personal que a continuación se relaciona presta servicios como Personal Eventual, adscrito al Grupo Provincial Socialista, por Resolución de la Presidencia y en el puesto de trabajo, que asimismo se señala:

Apellidos y Nombre.	Puesto de Trabajo.	Decreto Nombramiento
Lago Lage, Luis Ángel	Asesor/a Nivel I	13/07/2023
Raposo Magdalena José Luis	Asesor/a Nivel I	13/07/2023
Ronco Hierro, Horacio	Asesor/a Nivel II	30/12/2024
Bermúdez Pérez, María del Mar	Asesor/a Nivel II	06/11/2023
Ramudo Graña , Marina	Asesor/a Nivel III	30/11/2023
Lacamara Miguel, Adrián	Asesor/a Nivel III	23/06/2025
García Figueiras, Rafael	Asesor/a Nivel IV	13/07/2023
Sanjurjo Varela, Sabela Thais	Asesor/a Nivel IV	13/07/2023

Visto, asimismo , que el personal que a continuación se relaciona presta servicios como Personal Eventual, adscrito a la Presidencia, por Resolución de la Presidencia y en el puesto de trabajo , que asimismo se señala:

Apellidos y Nombre.	Puesto de Trabajo.	Decreto Nombramiento
Yáñez Castro, Beatriz	Asesor/a Nivel I	31/05/2024
Varela Rodríguez, María	Asesor/a Nivel I	13/06/2024
Loureiro García, María	Asesor/a Nivel II	07/03/2025
Tojos Fontán, Raquel	Asesor/a Nivel II	26/03/2025
De Dios Crespo, Marta	Asesor/a Nivel III	18/09/2024
Martínez Rey, Patricia Purificación	Asesor/a Nivel III	31/05/2024
Rodríguez Díaz, Silvia	Asesor/a Nivel IV	01/08/2023

A consecuencia de la renuncia del actual Presidente, aceptada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2025, los miembros de la actual Corporación y el personal eventual cesan.

Considerando que la regulación de los ceses del personal Eventual se establece de conformidad con el señalado en el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que dice:

“El nombramiento y cese serán libres. Lo cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad al que preste la función de confianza y asesoramiento”.

Igualmente el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local , señala, en relación al personal eventual:

“El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad Local correspondiente. Cesan automáticamente, en todo caso, cuando se produzca lo cese o expire el mandato de la autoridad a la que prestan su función de confianza o asesoramiento”.

A la vista de lo señalado, de conformidad con lo señalado en los artículos 12.3 del EBEP y del 104.2 de la LRBRL, propongo a la Presidencia de la Diputación, en funciones, que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVA:

Cesar al personal, que a continuación se relaciona, en lo desempeño de sus funciones y dejen de prestar servicios a esta Diputación, con efectividad del día 30 de diciembre de 2025, último día en el que presta servicios efectivos con base en el nombramiento efectuado en su día como Personal Eventual:

Adscrito al Grupo Provincial Socialista

Apellidos y Nombre.	Puesto de Trabajo.	Decreto Nombramiento
Lago Lage, Luis Ángel	Asesor/a Nivel I	13/07/2023
Raposo Magdalena José Luis	Asesor/a Nivel I	13/07/2023
Ronco Hierro, Horacio	Asesor/a Nivel II	30/12/2024
Bermúdez Pérez, María del Mar	Asesor/a Nivel II	06/11/2023
Ramudo Graña , Marina	Asesor/a Nivel III	30/11/2023
Lacamara Miguel, Adrián	Asesor/a Nivel III	23/06/2025
García Figueiras, Rafael	Asesor/a Nivel IV	13/07/2023
Sanjurjo Varela, Sabela Thais	Asesor/a Nivel IV	13/07/2023

Adscrito a la Presidencia

Apellidos y Nombre.	Puesto de Trabajo.	Decreto Nombramiento
Yáñez Castro, Beatriz	Asesor/a Nivel I	31/05/2024
Varela Rodríguez, María	Asesor/a Nivel I	13/06/2024
Loureiro García, María	Asesor/a Nivel II	07/03/2025
Toyos Fontán, Raquel	Asesor/a Nivel II	26/03/2025
De Dios Crespo, Marta	Asesor/a Nivel III	18/09/2024
Martínez Rey, Patricia Purificación	Asesor/a Nivel III	31/05/2024
Rodríguez Díaz, Silvia	Asesor/a Nivel IV	01/08/2023

Por el anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere a esta Presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, RESUELVO:

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes”.

“Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

“Visto que en el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2023, se aprobó el Plantel Eventual de la Entidad, modificándose, posteriormente en el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024 ; conforme a lo dispuesto por los artículos 104 de la ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 30 de la Ley 2/2015, de 29 de abril del Empleo Público de Galicia, así como por el art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Vista la Resolución de la Presidencia, en funciones, de fecha 30 de diciembre de 2025, que resuelve:

"Que se proceda al nombramiento del personal eventual incluido en las resoluciones de Presidencia de fechas 13, 17, 18 y 21 de julio de 2023, 1 y 4 de agosto de 2023, 6 y 30 de noviembre de 2023, 31 de mayo de 2024, 13 de junio de 2024, 30 de diciembre de 2024, 7 y 26 de marzo de 2025 y 23 de junio de 2025 hasta la elección del/la nuevo/a Presidente/la, que tendrá lugar el próximo día 14 de enero de 2026."

Teniendo en cuenta la normativa de aplicación y vista la Resolución de Presidencia de fecha 30 de diciembre de 2025 que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 104.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVA:

Nombrar, con carácter de personal eventual, con efectividad del día 31 de diciembre de 2025 y hasta 14 de enero de 2026, al personal que a continuación se relaciona para los puestos que asimismo, si señalan:

- Adscritos a la Presidencia:

Apellidos y Nombre.	Puesto de Trabajo.
Yáñez Castro, Beatriz	Asesor/a Nivel I
Varela Rodríguez, María	Asesor/a Nivel I
Loureiro García, María	Asesor/a Nivel II
Toyos Fontán, Raquel	Asesor/a Nivel II
Martínez Rey, Patricia Purificación	Asesor/a Nivel III
Rodríguez Díaz, Silvia	Asesor/a Nivel IV

- Adscritos al Grupo Provincial Socialista

Apellidos y Nombre.	Puesto de Trabajo.
Lago Lage, Luis Ángel	Asesor/a Nivel I
Raposo Magdalena José Luis	Asesor/a Nivel I
Ronco Hierro, Horacio	Asesor/a Nivel II
Bermúdez Pérez, María del Mar	Asesor/a Nivel II
Ramudo Graña , Marina	Asesor/a Nivel III
Lacamara Miguel, Adrián	Asesor/a Nivel III
García Figueiras, Rafael	Asesor/a Nivel IV
Sanjurjo Varela, Sabela Thais	Asesor/a Nivel IV

Por el anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere a esta Presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, RESUELVO:

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes".

"Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

"Visto que en el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2023, se aprobó el Plantel Eventual de la Entidad, modificándose, posteriormente en el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024 ; conforme a lo dispuesto por los artículos 104 de la ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 30 de la Ley 2/2015, de 29 de abril del Empleo Público de Galicia, así como por el art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Vista la Resolución de la Presidencia, en funciones, de fecha 30 de diciembre de 2025, que resuelve:

"Que se proceda al nombramiento del personal eventual incluido en las resoluciones de Presidencia de fechas 13, 17, 18 y 21 de julio de 2023, 1 y 4 de agosto de 2023, 6 y 30 de noviembre de 2023, 31 de mayo de 2024, 13 de junio de 2024, 30 de diciembre de 2024, 7 y 26 de marzo de 2025 y 23 de junio de 2025 hasta la elección del/la nuevo/a Presidente/la, que tendrá lugar el próximo día 14 de enero de 2026."

Teniendo en cuenta la normativa de aplicación y vista la Resolución de Presidencia de fecha 30 de diciembre de 2025 que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 104.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVA:

Nombrar, con carácter de personal eventual, con efectividad del día 31 de diciembre de 2025 y hasta 14 de enero de 2026, al personal que a continuación se relaciona para los puestos que asimismo, si señalan:

- Adscritos a la Vicepresidencia:

Apellidos y Nombre.	Puesto de Trabajo.
Contento Pan, Xosé Antón	Asesor/a Nivel I
Gómez Lourido, Wanessa	Asesor/a Nivel I
Arias López, Germán	Asesor/a Nivel II
Rodríguez Rodríguez , Carlos Alberto	Asesor/a Nivel II

-Adscritos al Grupo Provincial del BNG

Apellidos y Nombre.	Puesto de Trabajo.
Veiga Outeiro, Antonio	Asesor/a Nivel III
Prieto Florines, Rosa Ana	Asesor/a Nivel III
Lombao Vila, Elvira	Asesor/a Nivel III

Por el anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere a esta Presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, RESUELVO:

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes”.

“Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

“Visto que en el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2023, se aprobó el Plantel Eventual de la Entidad, modificándose, posteriormente en el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024 ; conforme a lo dispuesto por los artículos 104 de la ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 30 de la Ley 2/2015, de 29 de abril del Empleo Público de Galicia, así como por el art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Vista la Resolución de la Presidencia, en funciones, de fecha 30 de diciembre de 2025, que resuelve:

“Que se proceda al nombramiento del personal eventual incluido en las resoluciones de Presidencia de fechas 13, 17, 18 y 21 de julio de 2023, 1 y 4 de agosto de 2023, 6 y 30 de noviembre de 2023, 31 de mayo de 2024, 13 de junio de 2024, 30 de diciembre de 2024, 7 y 26 de marzo de 2025 y 23 de junio de 2025 hasta la elección del/la nuevo/a Presidente/la, que tendrá lugar el próximo día 14 de enero de 2026.”

Teniendo en cuenta la normativa de aplicación y vista la Resolución de Presidencia de fecha 30 de diciembre de 2025 que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 104.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVA:

Nombrar con carácter de personal eventual, con efectividad del día 31 de diciembre de 2025 y hasta 14 de enero de 2026, al personal que a continuación se relaciona para los puestos que, asimismo, si señalan, adscritos al Grupo Provincial Popular:

Apellidos y Nombre.	Puesto de Trabajo.
Santín López, Yolanda	Asesor/a Nivel II
Meilán Pacio, Álvaro	Asesor/a Nivel II
García Díaz, María Teresa	Asesor/a Nivel II

Por el anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere a esta Presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, RESUELVO:

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes”.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Lugo, siete de enero de dos mil veintiséis.- EL PRESIDENTE, EN FUNCIONES, Efrén Castro Caloto. EL SECRETARIO, P.S. LA SECRETARIA-INTERVENTORA, Leticia Rodríguez Díaz.

R. 0039

Anuncio

Resoluciones de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Lugo, de fecha 30 de diciembre de 2025, sobre continuidad atribuciones diputados delegados y continuidad de personal eventual que textualmente dicen lo siguiente:

“El pleno extraordinario celebrado en el día de hoy tomó razón de la renuncia del cargo de don José Tomé Roca , en tanto no se proceda a la elección del/la nuevo/a Presidente/la, al objeto de que no resulte afectado el normal funcionamiento de las distintas áreas, unidades y servicios provinciales, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 68 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

1º.- Que las delegaciones de atribuciones realizadas por decretos de la Presidencia de 6 y 7 de julio, de 2023 y 15 de marzo de 2024 continúen vigentes hasta la elección del/la nuevo/a Presidente/la, que tendrá lugar el próximo día 14 de enero de 2026, fecha en la que deberán ser confirmadas, modificadas o revocadas, o en la que se produzcan nuevas delegaciones por el/a Presidente/a.

2º.- Que la Presidencia, en funciones, asuma directamente las materias de Vías y Obras, Parque Móvil y Unidad de Proyectos, sin perjuicio de su posterior delegación.

Del Presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre; y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia”.

“De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 12 doReal Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, lo cese del personal eventual tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento .

El pleno extraordinario celebrado en el día de hoy tomó razón de la renuncia del cargo de Presidente de la Diputación Provincial de Lugo, don José Tomé Roca .

En tanto no se proceda a la elección de lo nuevo/a Presidente/la, al objeto de que no resulte afectado el normal funcionamiento de las distintas áreas, unidades y servicios provinciales, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 67 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

1º.- Que se proceda al nombramiento del personal eventual incluido en las resoluciones de Presidencia de fechas 13, 17, 18 y 21 de julio de 2023, 1 y 4 de agosto de 2023, 6 y 30 de noviembre de 2023, 31 de mayo de 2024, 13 de junio de 2024, 30 de diciembre de 2024, 7 y 26 de marzo de 2025 y 23 de junio de 2025 hasta la elección del/la nuevo/a Presidente/a, que tendrá lugar el próximo día 14 de enero de 2026.

Del Presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre; y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia”.

El que se hace público a los oportunos efectos.

Lugo, siete de enero de dos mil veintiséis.- EL PRESIDENTE, EN FUNCIONES, Efrén Castro Caloto. EL SECRETARIO, P.S. La SECRETARIA-INTERVENTORA, Leticia Rodríguez Díaz.

R. 0040

SECRETARÍA GENERAL. SECCIÓN DE PATRIMONIO

Anuncio

Por acuerdo unánime del Pleno de la Diputación de Lugo celebrado el 30 de diciembre de 2025 fue aprobada inicialmente la cesión gratuita de la titularidad de los elementos constitutivos del proyecto expositivo "Banda Municipal de Antas de Ulla: 125 Años Resonando en el Corazón de Galicia", consistente en 7 monolitos de 4 caras, 2 peanas cuadradas y los 12 ejemplares del libro conmemorativo conducentes a la promoción y preservación de la cultura y de la música de la provincia de Lugo,

De conformidad con el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986 de 26 de noviembre del Reglamento de bienes de las entidades locales y del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , si somete la información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría General de la Diputación de Lugo y formular los alegatos que se estimen pertinentes, en otro caso el antedicho acuerdo se entenderá definitivo.

Lugo, 7 de enero de 2026.- EL SECRETARIO, P.S. LA SECRETARIA-INTERVENTORA, Leticia Rodríguez Díaz.

R. 0046

AYUNTAMIENTOS

LUGO

Anuncio

La Xunta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en sesión común celebrada el 17 de diciembre de 2025 adoptó, entre otros, el acuerdo 1/502 CADUCIDAD DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO NO EJECUTADAS DENTRO DEL PLAZO DE TRES AÑOS DESDE SU PUBLICACIÓN, en la parte dispositiva de el cual se hace constar:

"PRIMERO.- Declarar la caducidad de las ofertas de empleo público del Ayuntamiento de Lugo de los años 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022 que no fueron ejecutadas en el plazo de tres años establecido en el artículo 70 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, en concreto en relación con las siguientes plazas:

1. Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Lugo del año 2017:

- 1 plaza de oficial electricista.

2. Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Lugo del año 2018:

- 1 plaza de técnico superior electricista (promoción interna).
- 1 plaza de ingeniero/la industrial.
- 1 plaza de ingeniero/a técnico industrial.
- 1 plaza de oficial conductor maquinista.
- 1 plaza de operario/la brigada de obras.
- 2 plazas de oficial conductor/a.
- 2 plazas oficial brigada de obras.

3. Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Lugo del año 2020:

- 1 plaza de oficial sepulturero (promoción interna).
- 1 plaza de encargado monitor educación vial (promoción interna).
- 1 plaza de oficial albañil (promoción interna).
- 1 plaza de oficial fontanero (promoción interna).
- 2 plazas de técnico de administración general (A1).
- 1 plaza de ordenanza (reserva discapacidad intelectual).
- 1 plaza de operario cementerio (reserva discapacidad).

- 2 plazas de trabajador/la social.

4. Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Lugo del año 2021:

- 1 plaza de oficial cocinero/la (promoción interna).
- 1 plaza de oficial sepulturero (promoción interna).
- 2 plazas de auxiliar administrativo/la (promoción interna).
- 1 plaza de oficial lector contador.
- 1 plaza de oficial pintor.
- 1 plaza de operario/a vías y obras.
- 1 plaza de técnico educación infantil.
- 5 plazas de auxiliar administrativo (2 reserva discapacidad).
- 1 plaza de arquitecto/a.
- 2 plazas de delineante.
- 1 plaza de ingeniero/a de caminos.
- 2 plazas de bombero conductor.
- 1 plaza de técnico de administración general (A1).

5. Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Lugo del año 2022:

- 1 plaza de técnico medio (A2) (promoción interna).
- 1 plaza de encargado vías y obras (promoción interna).
- 2 plazas de técnico medio (A2).
- 1 plaza de analista programador.
- 1 plaza de educador/la social.
- 1 plaza de celador/a CEIP.
- 2 plazas de ordenanza (1 reserva discapacidad).
- 1 plaza de operario/la zona rural.
- 1 plaza de oficial conductor.
- 4 plazas de bombero conductor.
- 3 plazas de auxiliar administrativo/a.
- 1 plaza de trabajador/la social.

SEGUNDO.- Notificarles esta resolución a todos los interesados mediante publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, Diario Oficial de Galicia y portal de transparencia, así como a las dependencias municipales afectadas.”

Lugo, 5 de enero de 2026.- La teniente de alcalde delegada del área de Gestión Integral de Recursos Internos, Ilma. Sra. doña Ana M.^a González Abelleira.

R. 0030

O PÁRAMO

Anuncio

Aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de O Páramo

Benjamín García Toirán , en el ejercicio por sustitución de las funciones de Alcaldía en virtud del dipuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, expongo:

En la sesión plenaria celebrada el día 30 de diciembre de 2025, se aprobó inicialmente relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de O Páramo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.2 de la Ley de empleo público de Galicia, por medio del presente anuncio se abre un período de información pública de 20 días hábiles. Transcurrido dicto plazo la aprobación se elevará la definitiva si no se habían planteado reclamación, sugerencias o alegatos .

La relación de puestos de trabajo se encuentra expuesta al público en el portal de transparencia del ayuntamiento de O Páramo, en la dirección electrónica:

<https://concellodeparamo.sedelectronica.gal/transparency/46bcfc80-2ba3-4493-88d0-6a00b74528c1/>

Y para que así conste, firmo el presente en

O Páramo, 2 de enero de 2026.- El alcalde, por sustitución de las funciones, el concejal, Benjamín García Toirán.

R. 0041

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA